



INFORME DE AUDITORÍA N° 10/2022

Destinatario: Presidente de U.N.L.P.

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°12: Convenios de Cooperación Académica

Unidad auditada: U.N.L.P.

Lugar y Fecha: La Plata, 4 de mayo de 2022

INDICE

INDICE	1
PROYECTO N°12	2
CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA	2
INFORME EJECUTIVO	2
INFORME N°10/22	2
A) OBJETO:.....	2
B) ALCANCE:.....	2
C) OBSERVACIONES:.....	2
D) RECOMENDACIONES:.....	3
E) OPINION GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO.....	3
F) CONCLUSION	5
PROYECTO N° 12	6
CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA	6
INFORME ANALÍTICO	6
INFORME N°10/22	6
INTRODUCCIÓN	6
OBJETO:	6
ALCANCE:	6
CARÁCTER DEL PROYECTO:	7
TAREA REALIZADA	7
MARCO DE REFERENCIA:	23
OBSERVACIONES:	25
RECOMENDACIONES:	26
OPINIÓN DEL AUDITADO Y PLAN DE ACCIÓN	27
CONCLUSION	28

PROYECTO N°12

CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

INFORME EJECUTIVO

INFORME N°10/22

El presente informe constituye una síntesis del informe analítico.

A) OBJETO:

Evaluar la gestión llevada a cabo por la Universidad en la implementación de Convenios de Cooperación Académica - Arancelados y No Arancelados - con entidades estatales o privadas, gremiales, educacionales, ONG o de cualquier tipo, en el país y en el exterior, y la actividad como extensiones áulicas, analizando su procedencia dentro del marco legal vigente, así como la efectividad y eficiencia de los controles implementados, tanto para la actividad académica como para la administrativo-financiera.

B) ALCANCE:

La tarea se desarrolló con todas las Facultades, Colegios y Secretarías que implementen Convenios, existiendo en la Universidad, según lo informado por la Dirección de Convenios, un total de 3.765 vigentes al 31/12/2021. De los mismos un total de 134 se encuentran Arancelados, generando ingresos por una suma de \$447.580.229,80

La labor de auditoría se llevó a cabo entre el 01/04 y el 29/04/2022.

Las mismas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobados mediante Resoluciones SGN N°152/02 y N°03/2011 respectivamente.

C) OBSERVACIONES:

1) En los registros de la Dirección de Convenios, se observan muchos de ellos de antigua data que no se encuentran vigentes ni poseen renovación automática. Por otra parte, en muchos casos hay convenios de antigua data sobre los cuales no consta fecha de vigencia. Causa: atraso en la realización de la tarea. Efecto: dificultad para conocer con exactitud cuántos y cuáles son los Convenios de Cooperación Académica de la UNLP.

Impacto: Medio.

2) Habiéndose realizado desde Auditoría un relevamiento general sobre los convenios de cooperación académica arancelados vigentes al 31-12-

2021, al compararlo con los registros de la Dirección de Convenios, se observan que existe una cantidad de ellos que no se encuentran registrados, siendo que han tenido percepciones de dinero a la fecha indicada. Causa: Bajo nivel de comunicación con las Facultades, hecho que dificulta que la Dirección tenga certeza de contar con la información de la totalidad de los Convenios vigentes en la UNLP. Efecto: dificultar para conocer con exactitud cuántos y cuáles son los Convenios de Cooperación Académica de la UNLP.

Impacto: Alto.

3) Falta de integridad de la información ingresada en el registro de convenios, a partir de la ausencia de información relativa a los montos pactados en los mismos, no siendo responsabilidad de la Dirección de Convenios el seguimiento ni el control de la utilización de dichos fondos, pero sí de su inclusión en los registros. Causa: falencia en los registros, toda vez que la información obra en los convenios, y/o puede ser consultada y verificada. Efecto: no es posible determinar la significatividad económica de los distintos convenios

Impacto: Alto

D) RECOMENDACIONES:

1) Proceder a una revisión integral de los registros de convenios, eliminando del mismo aquellos que se encuentran vencidos, de modo tal de poder armar un nuevo registro actualizado. En los casos de aquellos de antigua data que no posee información de su vigencia, tratar de determinarla, de no ser posible proceder según lo indicado en el párrafo anterior.

2) Interactuar con las Facultades y Dependencias al menos una vez al año, para solicitarles la información de los convenios vigentes arancelados y no arancelados de cada una de ellas, y proceder a controlar la información brindada con los propios registros de la Dirección de Convenios, de esta manera se normalizaría el mismo dándole certidumbre. Esto permitiría saber, a posteriori donde estuvo la falla o el error administrativo que pudo haber impedido que la Dirección esté en conocimiento de alguno de estos convenios.

3) Entendemos que esta información puede ser brindada fácilmente por las Facultades, Dependencias y Secretarías, tal como obraron ante nuestra consulta, y conocer los montos, permite determinar rápidamente su importancia.

E) OPINION GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO

Con fecha 29/4/2022 se solicitó la opinión del auditado y plan de acción al Sr. Subdirector de la Dirección de Convenios, el cual, con fecha 03/05/2022 nos respondió, manifestando:

Sr. Auditor Universidad Nacional de La Plata
Dr. Marcelo Marcó
S/D

“Me dirijo a Ud., a fin de brindar la opinión del servicio auditado relativa al informe de Auditoría remitido a esta Dirección. En líneas generales no existen objeciones significativas que formular al desarrollo del mismo; sin perjuicio de lo cual, se estima pertinente señalar algunas consideraciones atinentes a las siguientes observaciones:

Observación 1: Si bien estamos de acuerdo en relación a la cantidad de convenios relevados en nuestro sistema, creemos que es importante no perder la información de los convenios vencidos, por lo que creemos necesario que continúen en el relevamiento y no sacarlos del mismo.

Observación 2: Respecto a lo manifestado en relación a los convenios que no se encuentran registrados en el informe solicitado, debemos decir que el relevamiento de esta Dirección, se efectúa una vez que el instrumento suscripto por todas sus partes (independientemente de la fecha que figura en el ejemplar) es publicado en el Boletín Oficial, y es a partir de ese acto que entra en vigencia conforme lo normado por los arts. 11 y 20 de la Ordenanza N° 295/18, para la Universidad. Como ejemplo clarificador de ello es el “Convenio de Colaboración Académica con el Instituto Vazco Etxepare Euskal”, con un ingreso patrimonial de \$2.158.672,15, si bien fue suscripto en diciembre de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial de esta Universidad el día 3 de marzo de 2022, motivo por el cual, no se encuentra dentro del relevamiento solicitado al 31 de diciembre de 2021.-

Observación 3: Conforme la Ordenanza antes mencionada y la Resolución N° 1717/18 de misiones y funciones de la UNLP, y como bien se aclara en el informe de la Auditoría, no corresponde a este servicio, el contralor y seguimiento de la percepción monetaria de los convenios tratados, eso quiere decir que en lo que respecta al funcionamiento general, no nos avocamos específicamente a instrumentos con un contenido exclusivamente patrimonial, por el contrario, nuestro contralor formal se corresponde a convenios con contenido tanto normativo como no normativo, es por ello que, no consideramos necesaria la inclusión de los ingresos monetarios de un convenio a nuestro relevamiento.


Con respecto a las recomendaciones elaboradas y luego de analizar las observaciones efectuadas, hemos delineado un plan de acción tendiente a corregir las falencias esgrimidas. El mismo trazado a un breve plazo y consistiendo en la elaboración y filtración de un relevamiento más actualizado y más diferencial, llevando a una funcionalidad más operativa en la oportunidad de brindar la información solicitada. Cabe mencionar que está en el espíritu de este servicio dar solución a las observaciones planteadas, en oportunidad de la ejecución del Plan Estratégico de la UNLP para la Gestión 2022 – 2026, que se encuentra en etapa de consolidación.

A la espera que sea de utilidad lo mencionado, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente quedando a su disposición.”

F) CONCLUSION

La gestión llevada a cabo por la Universidad en la implementación de Convenios de Cooperación Académica - Arancelados y No Arancelados - con entidades estatales o privadas, gremiales, educacionales y ONG en términos de legalidad, eficiencia y eficacia adolece de algunas falencias en los registros de los convenios que son llevados por la Dirección.

La Plata, 4 de mayo de 2022

The seal of the Universidad Nacional de La Plata is a large, circular emblem. It features a central figure, likely a saint or scholar, holding a book and a staff. Below the figure are two seated figures, one on the left and one on the right, also holding books. The entire scene is framed by a laurel wreath. The text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA" is written in an arc across the top, and "POR LA CIENCIA Y POR LA PATRIA" is written in an arc across the bottom. The seal is rendered in a light gray tone.

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

PROYECTO N° 12

CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

INFORME ANALÍTICO

INFORME N°10/22

INTRODUCCIÓN

El circuito de celebración, autorización, ejecución y rendición de compromisos asumidos en el marco de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de La Plata con diversas instituciones (nación, provincias, municipios, otras universidades) y distintos tipos de personas (físicas y jurídicas), fue modificado por la Ordenanza 295/18 Régimen de Celebración, Ejecución y Control de Convenios, la cual está en vigencia desde el 10 de julio de 2018, fecha de su aprobación por el Consejo Superior mediante expediente N° 100-20321/2018-003.

OBJETO:

Evaluar la gestión llevada a cabo por la Universidad en la implementación de Convenios de Cooperación Académica - Arancelados y No Arancelados - con entidades estatales o privadas, gremiales, educacionales, ONG o de cualquier tipo, en el país y en el exterior, y la actividad como extensiones áulicas, analizando su procedencia dentro del marco legal vigente, así como la efectividad y eficiencia de los controles implementados, tanto para la actividad académica como para la administrativo-financiera.

ALCANCE:

La tarea se desarrolló con todas las Facultades, Colegios y Secretarías que implementen Convenios, existiendo en la Universidad, según lo informado por la Dirección de Convenios, un total de 3.765 vigentes al 31/12/2021. De los mismos un total de 134 se encuentran Arancelados, generando ingresos por una suma de \$447.580.229,80

La labor de auditoría se llevó a cabo entre el 01/04 y el 29/04/2022.

Las mismas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno

Gubernamental aprobados mediante Resoluciones SGN N°152/02 y N°03/2011 respectivamente.

CARÁCTER DEL PROYECTO:

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – Selectivo

TAREA REALIZADA

Esta Unidad de Auditoría Interna se constituyó en la Dirección de Convenios de la Universidad, sita en la Presidencia de la Universidad, encargada de centralizar todos aquellos convenios que se suscriban en el ámbito de la Universidad. y se entrevistó con el Sr. Subdirector, a quien se le comunicó la tarea a realizar. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 01/04 y el 29/04/22.

La Dirección de Convenios depende de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales.

La tarea se realizó aplicando los procedimientos de auditoría que a continuación se detallan:

1. Relevamiento de la Normativa aplicable (Constitución Nacional, Leyes, Decretos, Resoluciones del Consejo Federal de Educación, Estatuto Universitario, etc).
2. Relevamiento de los Convenios Marco de Cooperación Académica Arancelados y No Arancelados, y sus protocolos.
3. Determinar la existencia de autorización jurisdiccional (autoridades de la Universidad, Ministerio de Educación, Consejo Federal de Educación, CPRES, etc.) para todas y cada una de las actividades previstas en los protocolos, convenios o como se denominen.
4. Responsables de aprobación, ejecución, administración y control dentro de la institución.
5. Vigencia del convenio y si la fecha de inicio de ejecución se encuentra cubierta por la autorización jurisdiccional.
6. Actividad académica reservada para la Universidad o controles sobre aquella.
7. De corresponder, montos recaudados y a recaudar. Relevamiento de información sobre la totalidad de Convenios de Cooperación Académica Arancelados, vigentes al 31-12-2021, tanto sea de las Facultades, Colegios y Secretarías Académicas de la UNLP; sumas ingresadas por tal concepto durante el año 2021, denominación y contraparte de los convenios, número de cuenta bancaria donde se registraron los depósitos del dinero percibido.
8. Circuitos de registro y rendición, puntos de control, destino de los fondos recaudados.

1) Normativa aplicable (Constitución Nacional, Leyes, Decretos, Resoluciones del Consejo Federal de Educación, Estatuto Universitario, etc.).

Las principales disposiciones legales aplicables a la gestión de convenios se resumen en las siguientes:

1. Constitución Nacional artículo 75.
2. Ley de Educación Superior 24.521 art.29°.
3. Ley de Pasantías N° 26.427/08 Pasantías Educativas.
4. Ley de Transferencia de Tecnología Ley N°23.877 Anexo II.
5. Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
6. Resolución N° 1717/18 UNLP.
7. Resolución N° 962/18 UNLP.
8. Ordenanza N°219/91 UNLP

El Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata señala en su artículo 15 que la Universidad reconoce como una de sus funciones primordiales el desarrollo y fomento de la investigación básica aplicada y desarrollo tecnológico; acordará en consecuencia las máximas facilidades para su realización y estimulará los trabajos de investigación que realicen los miembros de su personal docente, graduados, estudiantes y terceros. Acordará becas y mantendrá intercambios con otras Universidades, centros científicos y culturales del país y del extranjero.

Por otro lado, son aplicables los artículos 3, el 56 Inc. 20 y el 66 del mencionado Estatuto.

2) Relevamiento de los Convenios Marco de Cooperación Académica Arancelados y No Arancelados, y sus protocolos.

El Presidente de la Universidad es quien celebra este tipo de convenios.

Cuando se trata de actividades que involucran a Unidades Académicas, se requiere el consentimiento del Decano de la misma.

Existen convenios de Cooperación Específicos que se suscriben con otras Universidades y Facultades, que pueden generar ingresos o no.

Los que no generan ingresos ni erogaciones periódicas, más allá de las eventuales que se puedan derivar, ocasionalmente, de la recepción de algún docente en el marco de las normas habituales de cortesía que se estila en este tipo de acuerdos (cena, traslados internos, hotelería); en ese caso, las Facultades, a través de su Secretaría Económico Financiera, realizan las contrataciones pertinentes en el marco de las normas internas vigentes.

En lo que respecta a convenios arancelados, el procedimiento de condiciones y pago, como así también las obligaciones de cada una de las partes están establecidas en el Convenio Marco, como así también en los Acuerdos Específicos y Complementarios.

En el área internacional hay algunos convenios de cooperación arancelados que tramitan ante la Dirección de Relaciones Internacionales Universitarias.

3) Determinar la existencia de autorización jurisdiccional (autoridades de la Universidad, Ministerio de Educación, Consejo Federal de Educación, CPRES, etc.) para todas y cada una de las actividades previstas en los protocolos, Convenios o como se denominen

La autorización la efectúa el Presidente de la Universidad, el Vicepresidente Institucional y los Decanos conforme lo determina la Ordenanza 295/18 de la UNLP

4) Responsables de aprobación, ejecución, administración y control dentro de la institución.

En la UNLP, la aprobación, ejecución, administración y control de los convenios está reglamentada por la Ordenanza 295/18.

5) Vigencia del convenio, verificación de que la fecha de inicio de ejecución se encuentre cubierta por la autorización jurisdiccional.

Los convenios entran en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la UNLP, determinándose su duración y cómo será su renovación. La vigencia máxima es de 4 años, salvo que por resolución fundada del solicitante se extienda por un plazo mayor. Pueden ser de renovación automática por solo un período, que puede tener la misma extensión o menor.

6) Actividad académica reservada para la Universidad o controles sobre aquella.

La actividad académica es la que se desprende de los convenios, que pueden ser: investigaciones conjuntas, colaboraciones de publicaciones, intercambios de las mismas, desarrollo de co-tutelas en el Posgrado, movilidad docente, estudiantil y de gestión, planificación para la realización de proyectos de co-financiación o para la presentación y solicitud de financiación en terceros organismos. En cuanto al control de ejecución será tarea del Responsable ad hoc conforme lo dispone la Ordenanza 295/18.

7) De corresponder, montos recaudados y a recaudar. Relevamiento de información sobre la totalidad de Convenios Académicos Arancelados, vigentes al 31-12-2021, tanto sea de las Facultades, Colegios y Secretarías Académicas de la UNLP; sumas ingresadas por tal concepto

durante el año 2021, denominación y contraparte de los convenios, número de cuenta bancaria donde se registraron los depósitos del dinero percibido

A los fines de determinar con precisión el Universo de los Convenios Arancelados que hubieran registrado ingresos en el año 2021 es que elaboramos el Memorándum N°1, el día 16 de febrero 2022, dirigido a las Facultades y Colegios; así como también el N°2 para las distintas Secretarías de la UNLP.

Se solicitó la siguiente información

- Nombre del Convenio
- Contraparte
- Monto ingresado en el año 2021
- Cuenta bancaria donde se registró el ingreso

En los cuadros siguientes, se detallan de manera sintética y analítica los ingresos de recursos registrados durante el año 2021 por los convenios académicos arancelados.

Cuadro Sintético



FACULTAD, DEPENDENCIA O SECRETARÍA	Cantidad de Convenios Académicos Arancelados	Ingresos Totales en el año 2021
Fac. de Arquitectura y Urbanismo	1	\$ 330.000,00
Fac. de Cs. Agrarias y Forestales	7	\$ 1.764.481,88
Fac. de Ciencias Exactas	3	\$ 1.957.425,00
Fac. de Cs. Económicas	12	\$ 66.568.873,02
Fac. de Artes	1	\$ 649.675,80
Fac. de Humanidades	7	\$ 16.414.471,98
Fac. de Informática	54	\$ 203.802.625,86
Fac. de Medicina	7	\$ 5.095.253,08
Fac. de Cs. Naturales y Museo	14	\$ 11.986.582,27
Fac. de Odontología	3	\$ 1.789.614,00
Fac. de Periodismo	4	\$ 2.090.923,05
Fac. de Psicología	4	\$ 20.349.161,12
Fac. de Ciencias Astronómicas	4	\$ 1.768.791,00
Fac. de Trabajo Social	1	sin ingresos
Fac. de Ciencias Jurídicas y Soc.	4	\$ 3.066.019,59
Sec. de Adm y Finanzas	1	\$ 39.513.520,00
Sec. de Extensión Univ.	3	\$ 68.274.140,00
Sec. de Relaciones Institucionales	4	\$ 2.158.672,15
TOTAL GENERAL	134	\$ 447.580.229,80

No poseen convenios vigentes
Cespi
Inchauti
Bachillerato de Bellas Artes
Fac. de Ingeniería
Escuela Anexa
Biblioteca
Samay Huasi
Liceo Víctor Mercante
Fac. de Cs. Veterinarias
Colegio Nacional
Secretaría de Arte y Cultura
Deportes
Secretaría de Asuntos Académicos
Secretaría de Ciencia y Técnica

Convenios Arancelados Vigentes al año 2021 - Universidad Nacional de La Plata -

Facultad o Dependencia	Nombre de Convenio	Contraparte	Montos ingresados	Fecha de Ingreso	Número de cuenta
	CONVENIO DIPUTADOS DE LA NACION	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.	SIN INGRESOS		
	CONVENIO BERLÍN	INSTITUTO IBEROAMERICANO DE BERLÍN	SIN INGRESOS		
	CONVENIO UPAMI	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 57.063,00	14/7/2021	161826/20
	CONVENIO CEDALC	COPORACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE	\$ 2.620.800 \$ 945.630 \$ 3.950.800 \$ 3.783.737,50	12/2/2021 12/7/2021 22/10/2021 16/11/2021	161826/20
Facultad de Humanidades	CONVENIO ICEPEM	INSTITUTO DE CONSULTORIA Y ELABORACION DE PROYECTOS EDUCACIONALES DEL MERCOSUR			
	CONVENIO MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE ECUADOR			
	CONVENIO ANEP	ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA DE URUGUAY	\$ 5.056.441,48	22/2/2021	161826/20
	PROGRAMA SUMAR	MINISTERIO DE LA PROV. DE BS. AS.	\$169.100,00 \$62.475,00 \$148.150,00 \$66.700,00 \$41.475,00 \$374.225,00 \$100.350,00 \$43.300,00 \$56.850,00 \$38.350,00 \$120.450,00	21/10/2021 21/10/2021 21/10/2021 21/10/2021 21/10/2021 27/10/2021 10/11/2021 10/11/2021 10/11/2021 25/11/2021 16/12/2021	161864/50
Facultad de Ciencias Exactas					
	CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (INC) Y LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	\$ 700.000,00	23/2/2021	161864/50
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CON LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	FUNDACIÓN BIOQUÍMICA ARGENTINA	\$12.000,00 \$12.000,00 \$12.000,00	29/1/2021 29/1/2021 29/1/2021	161864/50
Facultad de Artes					
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSIDADES PARA ADULTOS MAYORES INTEGRADOS (UPAMI)	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS PENSIONADOS (INSSJP - PAMI)	\$92.646,00 \$41.447,00 \$271.290,00 \$80.707,00 \$83.901,30 \$79.684,50	28/4/2021 28/4/2021 16/7/2021 20/10/2021 20/10/2021 29/10/2021	161837/32
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CONICET	CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET LA PLATA	\$330.000,00	28/12/2021	161812/99
Facultad de trabajo social	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA A TRAVES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE LA COSTA	SIN INGRESOS		161848/44
	Convenio con la Municipalidad de Chivilcoy para el dictado de las carreras de Licenciatura en Psicología y Tecnicatura en Acompañante Terapéutico	MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY	\$ 3.417.363,42 \$ 1.287.420,88 \$ 4.659.041,79 \$ 171.635,58 \$ 653.740,55 \$ 1.630.111,46 \$ 2.147.808,71 \$ 2.221.179,71 \$ 2.036.187,84	8/7/2021 15/7/2021 15/7/2021 24/8/2021 13/9/2021 12/10/2021 13/10/2021 16/11/2021 10/12/2021	Banco Provincia Cuenta N° 2000-000088645/3

Facultad de Psicología	Convenio con el INSSJP PAMI	PAMI	\$ 179.734,00	9/8/2021	BANCO NACIÓN CUENTA N°3.000515/80
			\$ 46.304,00	28/7/2021	
			\$ 66.223,65	20/10/2021	
			\$ 59.006,85	15/9/2021	
	Convenio con FOECyT - Capacitación Ley Micaela	FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	\$ 28.182,68	15/7/2021	3.000515/80
	Fortalecimiento de los equipos técnicos de atención de la Línea 144 y de actores territoriales de la prov. de Bs As, en materia de atención a personas en ...	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS	\$ 410.640,00	9/2/2021	3.000515/80
			\$ 410.640,00	15/3/2021	
			\$ 410.640,00	26/4/2021	
			\$ 513.300,00	2/6/2021	
	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE UNLP Y MUNICIPIO DE MERCEDES (Programa de colaboración recíproca para la implementación de actividades de posgrado, de investigación y desarrollo de interés común en el campo de la Odontología Social y comunitaria, especialidad de Ortodoncia y Odontopediatría, y sus aplicaciones en aprendizaje)	MUNICIPALIDAD DE MERCEDES	\$ 239.520,00	19/02/2021	161902/97
			\$ 239.520,00	01/03/2021	
			\$ 239.520,00	23/03/2021	
			\$ 239.520,00	13/05/2021	
			\$ 239.520,00	03/06/2021	
			\$ 239.520,00	14/06/2021	
			\$ 239.520,00	19/07/2021	
			\$ 112.974,00	29/12/2021	
Facultad de Odontología	COMPROMISO DE GESTION UIP / HOSPITAL ODONTOLÓGICO UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNLP	MINISTERIO DE SALUD DE LA JURISDICCION DE BUENOS AIRES Por intermedio de la UIP (Unidad de Implementación del Programa)	SIN INGRESOS		
	HOSPITAL ODONTOLÓGICO UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA INCORPORADO AL SISTEMA DE ATENCION	MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES (S.A.M.O)	SIN INGRESOS		
	CONVENIO DE RECAUDACION CAIDBA	CAIDBA	\$ 306.550,00	25/3/2021	16189683
			\$ 206.460,68	10/5/2021	
			\$ 523.018,52	9/6/2021	
			\$ 577.609,65	14/6/2021	
			\$ 534.768,48	5/11/2021	
			\$ 754.171,62	5/11/2021	
	CONVENIO GENERAL DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA	INCUCAI	SIN INGRESOS		
Facultad de Medicina	FAC. CS. MEDICAS-UNLP/COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA DE BS. AS.	CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MEDICOS	\$ 31.769,00	24/8/2021	16189683
			\$ 14.555,00	24/11/2021	
	CENEXA-INNOVA-T	INNOVAT-T	SIN INGRESOS		
	PROYECTO DASAI-COVID 19	AGENCE UNIVERSITAIRE DE LA FRANCOPHONIE(AUF)	\$ 1.208.864,53	9/4/2021	16189683
	CUFAR-UNLP/OPS-OMS (CON21-00014280)	OPS/OMS	\$ 187.497,12	7/10/2021	16189683
			\$ 749.988,48	29/11/2021	
	Contrato de Pruebas de 1º Auditoría Anual de certificación de estandar WLA-SCS:2016	Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS) Paraná - Entre Ríos	SIN INGRESOS		
	Contrato de Capacitación	Lotería del Chaco	\$ 175.725,00	10/12/2021	3000182/06
			\$ 183.712,50	10/12/2021	
	Convenio Específico Licencia uso de software - SEM - JUNIN	Grupo Junin SA	\$ 135.000,00	12/04/2021	3000182/06
			\$ 135.000,00	13/04/2021	
			\$ 135.000,00	21/05/2021	
			\$ 135.000,00	28/06/2021	
			\$ 135.000,00	15/09/2021	
			\$ 135.000,00	13/10/2021	
			\$ 135.000,00	16/10/2021	
			\$ 135.000,00	17/12/2021	
	Convenio Específico Licencia uso de software Sem - Monte	Municipalidad de Monte	\$ 19.316,55	11/06/2021	3000182/06
			\$ 18.194,33	11/06/2021	
			\$ 4.962,65	05/07/2021	
			\$ 68,20	12/08/2021	
			\$ 425,70	15/09/2021	

Facultad de Informática	Convenio Especifico ATIC - MONTE	Municipalidad de Monte	\$ 60.000,00	30/08/2021	163309/78
			\$ 60.000,00	01/09/2021	163309/78
			\$ 60.000,00	16/09/2021	163309/78
			\$ 60.000,00	05/10/2021	3000182/06
	PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo	Dirección de Programas y Proyectos Espec	\$ 214.375,00	08/07/2021	163309/78
			\$ 214.375,00	21/09/2021	
			\$ 183.750,00	06/12/2021	
	OC 11072 Soluciones de software libre Ejercicio 2021 OPISU	Organismo Provincial de Integración Social	\$ 1.332.000,00	22/10/2021	3000182/06
	Convenio de Asistencia Técnica y profesional -UNSAM-	Universidad Nacional de San Martín	\$ 1.499.930,52	16/07/2021	163309/78
			\$ 999.925,56	26/07/2021	
	Convenio de Integración - UNSAM	Universidad Nacional de San Martín	SIN INGRESOS		
	Contrato tareas sistema voto internet	Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Bs As - CPCIBA	50.000,00	16/07/2021	163309/78
	Contrato de acciones orientadas a la gestión tecnológica de la votación	Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia	\$ 198.780,00	09/11/2021	163309/78
			\$ 105.250,00	19/11/2021	
	Convenio Especifico Licencia uso de software - SEM -	Municipalidad de 9 de Julio	\$ 34.728,16	12/07/2021	3000182/06
			\$ 23.024,88	12/07/2021	
			\$ 29.783,20	12/07/2021	
			\$ 828,40	18/08/2021	
			\$ 862,40	10/08/2021	
			\$ 48.747,88	29/09/2021	
			\$ 45.168,32	19/10/2021	
			\$ 45.143,60	25/11/2021	
	Convenio Especifico SEM - Santa Rosa	Municipalidad de Santa Rosa - La Pampa	\$ 270.000,00	09/06/2021	163309/78
			\$ 270.000,00	09/06/2021	
			\$ 270.000,00	05/07/2021	
			\$ 270.000,00	31/08/2021	
			\$ 270.000,00	31/08/2021	
			\$ 270.000,00	06/10/2021	
			\$ 270.000,00	01/11/2021	
	Convenio Especifico PROGRAMA UPAMI	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	\$ 45.981,00	15/09/2021	163309/78
			\$ 49.503,00	15/09/2021	
			\$ 49.503,00	15/09/2021	
			\$ 33.299,00	27/08/2021	
			\$ 47.654,25	15/09/2021	
			\$ 44.347,80	20/10/2021	
	Convenio Especifico Licencia uso de software SEM	Municipalidad de San Isidro	\$ 293.186,10	12/11/2021	3000182/06
			\$ 217.549,18	03/12/2021	
	Convenio Especifico Licencia uso de software SEM	IDEAS VERDES SA	SIN INGRESOS		
	Convenio Especifico de relevamiento y auditoria de seguridad - MJYSGC	Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la ciudad autonoma de Buenos Aires - MJYSGC	SIN INGRESOS		
	Convenio Especifico Licencia uso de software SEM	Municipalidad de General Alvarado	SIN INGRESOS		
	Convenio Especifico Licencia uso de software - SEM	Municipalidad de Rio Gallegos Provincia de Santa Cruz	SIN INGRESOS		
	Convenio Especifico Licencia uso de software - SEM	Municipalidad de Bell Ville - Cordoba	SIN INGRESOS		

	Contrato de Pruebas de Certificación de equipo progresivo online TITO	TECNO AZAR SA	SIN INGRESOS		
	Convenio Especifico Licencia uso de software - SEM	Municipalidad de Escobar	SIN INGRESOS		
	Convenio Comision Pasantias	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Pcia de Bs As - Fondo de Ayuda Financiera	\$ 47.813,49	30/03/2021	163309/78
	Convenio Comision Pasantias - HEXACTA SA	HEXACTA SA	\$ 1.976,90 \$ 3.594,40 \$ 1.976,90 \$ 3.594,40 \$ 1.976,90 \$ 3.594,40 \$ 1.976,90 \$ 3.594,40 \$ 1.976,90 \$ 3.594,40 \$ 1.976,90 \$ 3.594,40 \$ 1.976,90 \$ 3.594,40 \$ 2.883,50 \$ 2.883,50	26/05/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021 09/11/2021	163309/78
	Convenio Comision Pasantias AMFFA SALUD	Asociacion Mutual de Farmaceuticos Florentino Ameghino	SIN INGRESOS		
	CONTRATO DE PRUEBAS DE CERTIFICACION DE LA PLATAFORMA INTERBET CON JUEGOS (MODALIDAD PROVEEDOR) IMPRESORA	IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C. - IVISA	\$ 1.380.576,00 \$ 119.428,00 \$ 746.425,00	30/4/2021 20/8/2021 20/8/2021	3000182/06
	CONTRATO DE INFORME PRELIMINAR DE I-GAMING - IVISA. IMPRESORA INTERNACIONAL	IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C. - IVISA	\$ 321.125,00 \$ 346.500,00	5/4/2021 17/5/2021	3000182/06
	CONTRATO DE PRUEBAS DE CERTIFICACION DE EQUIPO INTERBET (PLATAFORMA DE I-GAMING) - IVISA IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C. -IVISA	IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C. -IVISA	\$ 373.500,00	14/10/2021	3000182/06
	CONTRATO DE GESTION TECNOLOGICA ELECCIONES DE LA CPA. CONSEJO	CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PCIA DE BS. AS. -	\$ 39.300,00 \$ 40.300,00	19/4/2021 2/7/2021	163309/78
	CONTRATO DE PRUEBAS ASSESSMENT ANUAL ESTANDAR WLS-SCS: 2016 - IJAN INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DE NEUQUEN - IJAN	IJAN INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DE NEUQUEN	\$ 615.350,00	18/5/2021	3000182/06
	CONTRATO DE CONSULTORIA Y COOPERACION TECNICA Y SERVICIOS - ACTIVIDADES	DIRECCION PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS - ENSENADA	\$ 440.000,00 \$ 40.000,00	26/4/2021 21/5/2021	3000182/06
	CONVENIO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL- DGESYC 2020 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	\$ 420.000,00	6/1/2021	2602/4
	CONVENIO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL - DGESYC 2021. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS. AS. - DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	\$ 630.000,00 \$ 630.000,00 \$ 630.000,00 \$ 630.000,00 \$ 630.000,00 \$ 630.000,00 \$ 306.000,00 \$ 113.850,00 \$ 630.000,00 \$ 630.000,00 \$ 630.000,00	10/5/2021 10/5/2021 26/5/2021 26/5/2021 19/6/2021 16/7/2021 17/8/2021 17/8/2021 24/8/2021 1/9/2021 1/10/2021 2/11/2021	2602/4
	CONVENIO SEM - MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS	\$ 224.847,00 \$ 227.529,26 \$ 227.423,98 \$ 164.588,03 \$ 164.734,50 \$ 239.849,47 \$ 220.354,68 \$ 191.002,16 \$ 147.160,89 \$ 134.054,38 \$ 142.183,67 \$ 144.764,50 \$ 150.077,61	29/1/2021 26/2/2021 16/4/2021 16/4/2021 23/4/2021 11/6/2021 30/9/2021 2/12/2021 9/12/2021 25/11/2021 25/11/2021 2/12/2021	163309/78

CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA - SADOSKY. FUNDACION DR. MANUEL SADOSKY	SADOSKY. FUNDACION DR. MANUEL SADOSKY	\$ 2.476.278,00	27/8/2021	163309/78
CONVENIO DE PRUEBAS DE CERTIFICACION - DAYCO GAMINT SA	DAYCO GAMINT SA	\$ 215.036,25 \$ 217.717,50	24/6/2021 21/7/2021	3000182/06
CONVENIO DE PRUEBAS DE CERTIFICACION. GRUPO AYEX SA	GRUPO AYEX SA	\$ 45.000,00 \$ 27.736,65	23/4/2020 18/11/2021	3000182/06
CONTRATO DE CONSULTORIA, COOPERACION TECNICA Y SERVICIOS DOCK SUD. CONSORCIO DE GESTION DE PUERTO DE DOCK SUD		SIN INGRESOS		
CONVENIO ESPECIFICO SERVICIOS CON CNRT. COMISION NACIONAL DE REGULACION DE TRANSPORTE - CNRT	COMISION NACIONAL DE REGULACION DE TRANSPORTE	\$ 550.000,00 \$ 550.000,00 \$ 550.000,00	24/6/2021 5/7/2021 9/8/2021	163309/78 3000182/06
ACUERDO DE DESARROLLO APLICACIÓN MOVIL - LEGAL Y TECNICA. SECRETARIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BS. AS. - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	SECRETARIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BS. AS. - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	\$ 400.000,00	21/5/2021	3000182/06
ACUERDO DE SISTENCIA TECNICA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. SECRETARIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BS. AS. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SECRETARIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BS. AS. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	\$ 200.000,00	7/10/2021	3000182/06
CONTRATO DE SOLUCIONES, SERVICIOS Y SOFTWARE. CONSORCIO DE GSTION PUERTO LA PLATA SA		SIN INGRESOS		
Convenio SEM	Municipalidad de Luján	\$ 67.737,60 \$ 91.030,17 \$ 166.394,55 \$ 225.503,30 \$ 309.591,36 \$ 251.258,05 \$ 323.946,96 \$ 242.081,49 \$ 183.267,77 \$ 203.966,98 \$ 446.908,42	26/01/2021 29/01/2021 29/01/2021 25/03/2021 28/07/2021 31/05/2021 18/06/2021 26/08/2021 17/09/2021 17/09/2021 26/11/2021	163309/78
Convenio SEM	Municipalidad de Cro. Rivadavia	\$ 300.713,37 \$ 368.395,40 \$ 432.312,11 \$ 387.463,53 \$ 534.920,66 \$ 502.450,58 \$ 448.920,08 \$ 550.721,89 \$ 589.481,67 \$ 639.812,48 \$ 669.469,92 \$ 632.562,34	07/01/2021 17/03/2021 17/03/2021 19/03/2021 14/04/2021 28/05/2021 26/07/2021 12/09/2021 12/09/2021 20/09/2021 19/10/2021 23/12/2021	163309/78
Convenio SEM	Municipalidad de General Roca	\$ 209.762,24 \$ 238.407,62 \$ 285.960,80 \$ 344.223,28 \$ 469.221,16 \$ 404.348,96 \$ 353.441,52 \$ 414.983,68 \$ 428.326,04 \$ 433.779,04 \$ 455.486,60 \$ 389.579,60	08/01/2021 12/02/2021 24/02/2021 22/03/2021 19/04/2021 21/05/2021 23/06/2021 28/07/2021 31/08/2021 30/09/2021 15/10/2021 29/11/2021	163309/78

Convenio SEM	Municipalidad de Tres de Febrero	\$ 110.000,00	05/03/2021	163309/78
		\$ 143.968,60	22/03/2021	
		\$ 168.583,88	22/03/2021	
		\$ 179.143,57	01/06/2021	
		\$ 213.055,37	23/04/2021	
		\$ 110.000,00	01/06/2021	
		\$ 110.000,00	29/06/2021	
		\$ 110.721,37	14/09/2021	
		\$ 179.320,57	07/09/2021	
		\$ 191.605,75	29/09/2021	
		\$ 203.808,28	26/10/2021	
		\$ 187.694,84	30/11/2021	
Convenio SEM-Rada Tilly	Municipalidad de Chubut	\$ 120.024,14	26/02/2021	163309/78
		\$ 252.747,33	15/03/2021	
		\$ 120.023,84	15/03/2021	
		\$ 147.396,94	23/03/2021	
		\$ 30.754,35	23/03/2021	
Acuerdo de Asistencia Técnica con la Subsecretaría de Gobierno Digital-GDEBA	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Bs.As. GDBA Subsecretaría de Gob.Digital	\$ 832.500,00	29/01/2021	3000182/6
		\$ 832.500,00	19/03/2021	3000182/6
		\$ 832.500,00	26/04/2021	163309/78
		\$ 832.500,00	12/05/2021	3000182/6
		\$ 832.500,00	18/06/2021	163309/78
		\$ 832.500,00	07/07/2021	163309/78
Contrato de Servicios CAFAR	Caja de previsión Social Profesionales de Ciencias Farmacéuticas Pcia. Bs.As.	\$ 419.650,00	17/11/2021	163309/78
Contrato de Protocolo de Auditoría de Sistema de Boleta Unica Electoral (BUE)	Grupo MSA SA	\$ 132.405,00	19/1/2021	3000182/6
		\$ 73.871,07	30/4/2021	3000182/6
Convenio HACIENDA 2020 y Ampliaciones	Ministerio de Economía de la Nación Dirección General de Sistemas Informáticos de la Administración Nacional	\$ 9.249.922,00	17/02/2021	163309/78
		\$ 9.736.760,00	17/02/2021	
		\$ 9.736.760,00	22/03/2021	
		\$ 9.736.760,00	20/04/2021	
		\$ 10.913.370,00	03/08/2021	
		\$ 10.913.370,00	03/08/2021	
		\$ 10.913.370,00	29/09/2021	
		\$ 10.913.370,00	29/09/2021	
		\$ 10.913.370,00	28/10/2021	
		\$ 10.913.370,00	28/10/2021	
\$ 10.913.370,00	22/12/2021			
Convenio HACIENDA 2021 - 2022	Ministerio de Economía de la Nación Dirección General de Sistemas Informáticos de la Administración Nacional	SIN INGRESOS		
Consultoría y Soporte Técnico SENASA Ampliación OC 120001-2020000158	Fundación ArgenINTA	\$ 1.352.976,00	10/02/2021	163309/78
		\$ 1.352.976,00	15/03/2021	
		\$ 1.352.976,00	04/05/2021	
		\$ 1.352.976,00	23/06/2021	
		\$ 1.352.976,00	27/07/2021	
		\$ 1.352.976,00	27/07/2021	
		\$ 726.415,20	07/09/2021	
Consultoría y Soporte Técnico SENASA Ampliación OC 120001-2020000462	Fundación ArgenINTA	\$ 4.512.192,00	26/11/2021	163309/78
		\$ 3.806.736,00	27/12/2021	

	CEDLAS	BANCO MUNDIAL	\$ 2.255.074,92	17/6/2021	163122/61
		BANCO MUNDIAL	\$ 1.157.260,46	8/9/2021	
		BANCO MUNDIAL	\$ 2.120.811,43	25/2/2021	
	CEDLAS	BID	\$ 883.406,25	25/2/2021	161881/59
	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	\$ 510.000,00	24/8/2021	161881/59
			\$ 1.350.000,00	21/01/2021	
			\$ 861.750,00	18/3/2021	
Facultad de Ciencias Económicas	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF 2	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF 2	\$ 1.820.000,00	22/01/2021	161881/59
	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BS.AS. - PROTOCOLO 5	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BS.AS. - PROTOCOLO 5	\$ 2.101.755,00	6/5/2021	161881/59
			\$ 1.797.781,00	11/8/2021	
			\$ 2.413.180,00	8/9/2021	
			\$ 2.392.878,00	5/11/2021	
			\$ 176.046,00	9/12/2021	
			\$ 2.256.204,00	9/12/2021	
			\$ 2.025.635,00	8/3/2021	
			\$ 2.250.820,00	7/6/2021	
			\$ 1.583.427,00	06/01/2021	
			\$ 1.957.465,00	4/2/2021	
			\$ 2.173.992,00	7/4/2021	
			\$ 2.037.930,00	7/7/2021	
			\$ 2.377.560,00	12/10/2021	
	FUNDACION CIPPEC	FUNDACION CIPPEC	\$ 301.004,59	15/4/2021	161881/59
			\$ 589.500,00	15/4/2021	
	CONVENIO ILLINOIS	CONVENIO ILLINOIS	\$ 3.263.922,90	20/9/2021	161881/59
			\$ 1.740.684,62	4/11/2021	
			\$ 1.551.176,68	12/01/2021	
			\$ 1.656.984,23	28/4/2021	
	CONVENIO MINISTERIO DE JUSTICIA -	CONVENIO MINISTERIO DE JUSTICIA -	\$ 484.500,00	12/11/2021	161881/59
			\$ 398.250,00	19/01/2021	
	MUNICIPALIDA DE TAPALQUE	MUNICIPALIDA DE TAPALQUE	\$ 54.892,56	29/10/2021	161881/59
			\$ 131.206,61	26/4/2021	
	CONVENIO OPEN SOCIETY FOUNDATIONS	CONVENIO OPEN SOCIETY FOUNDATIONS	\$ 5.973.000,00	2/11/2021	161881/59
			\$ 8.050.500,00	25/2/2021	
	CONVENIO TESORERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNLP	CONVENIO TESORERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 555.820,00	7/5/2021	161881/59
		\$ 46.068,00	11/8/2021		
		\$ 570.157,00	14/7/2021		
		\$ 46.068,00	10/9/2021		
		\$ 46.068,00	13/10/2021		
		\$ 46.068,00	9/12/2021		
		\$ 508.494,00	8/3/2021		
		\$ 568.569,00	7/6/2021		
		\$ 46.068,00	11/11/2021		
		\$ 379.101,00	06/01/2021		
		\$ 542.336,00	25/2/2021		
		\$ 542.336,00	9/4/2021		
CONVENIO Ministerio de Salud - RENAL	CONVENIO Ministerio de Salud - RENAL	\$ 1.973.121,77	7/12/2021	161881/59	

	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO Y LA UNLP	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA	\$ 883.500,00	20/7/21 y 29/12/21	16184638
Facultad de Periodismo y Cs. de la Educación	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)	\$ 236.250,00	9/6/2021	16184638
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSIDADES PARA ADULTOS MAYORES INTEGRADOS UPAMI	UPAMI	\$ 971.173,05	21/9/2021	16184638
	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO Y LA UNLP	MINISTERIO DE DESARROLLO	SIN INGRESOS		
Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas	PROGRAMA HORIZON 2020-MSCA-RISE-2018 PHYSICS OF EXTREME MASSIVE STARS	TARTU ULIKOOL, ESTONIA	SIN INGRESOS		
	PROGRAMA HORIZON 2020-MSCA-RISE-2018 PHYSICS OF EXTREME MASSIVE STARS	ASTRONOMICKY USTAV VVI, REPÚBLICA CHECA	SIN INGRESOS		
	PROGRAMA HORIZON 2020-MSCA-RISE-2018 PHYSICS OF EXTREME MASSIVE STARS	INSTITUTO GEROG AUGUST UNIVERSAT GOTTINGEN, ALEMANIA	SIN INGRESOS		
	ACUERDO SOBRE EL USO DE RECEPTORES GPS GFZ EN ARGENTINA	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS DE POTSDAM	\$ 1.768.791,00	24/11/2021	16184432
Secretaría de Administración y Finanzas	PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRESTACIONALES DE IOMA	IOMA	\$ 13.823.520,00	29/6/2021	24650/1
			\$ 25.690.000,00	15/10/2021	
	ARTICULACIÓN PARA LA TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA PARA MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DEL DEPTO. JUDICIAL LA PLATA	COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PLATA	\$ 100.000,00 \$ 100.000,00 \$ 200.000,00	30/12/2020 4/1/2021 16/12/2021	162854/42
Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales	CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR	\$ 92.936,48 \$ 136.412,64 \$ 42.771,46 \$ 102.315,81 \$ 102.315,81 \$ 102.315,81 \$ 102.315,81 \$ 102.315,81 \$ 65.528,29 \$ 117.030,37 \$ 117.030,37 \$ 117.030,37 \$ 117.030,37	18/1/2021 15/1/2021 8/7/2021 18/7/2021 10/8/2021 17/8/2021 23/9/2021 13/10/2021 16/11/2021 17/12/2021 22/12/2021 22/12/2021	162854/42
	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE UNLP Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN, SEGURIDAD, DEPORTE Y DEFENSA	\$ 353.200,00 \$ 998.100,00	12/5/2021 27/12/2021	162854/42
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA ADULTOS MAYORES	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 68.336,00 \$ 31.350,00	16/6/2021 21/7/2021	162854/42
	CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	INNOVAT	\$ 561.000,00 \$ 121.000,00 \$ 374.000,00 \$ 254.100,00	20/7/2021 16/9/2021 24/11/2021 23/12/2021	162913/10
Facultad de Cs. Agrarias y Forestales	CONVENIO EMPRESA SEMILLAS BISCAYART S.A. CON U.N.L.P.	BISCAYART S.A.	\$ 454.381,88	17/11/2021	162913/10
	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE UNLP Y PAPEL PRENSA (SAICF Y M)	PAPEL PRENSA	SIN INGRESOS		
	CARTA ACUERDO N°2 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL Y LA UNLP	UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL	SIN INGRESOS		
	CONVENIO ESPECÍFICO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO - CONVENIO CEAMSE UNLP	CEAMSE	SIN INGRESOS		
	ACUERDO CON GMF LATINOAMERICANA S.A. PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DENOMINADO INVENTARIO FORESTAL MUESTREO DE BIOMASA Y MONITOREO DE BIOMASA	GMF LATINOAMERICANA S.A.	SIN INGRESOS		
	CONVENIO DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA CON GAPP SEMILLAS S.A. SOBRE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	GAPP SEMILLAS S.A.	SIN INGRESOS		

	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y LA UNLP	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 586.500,00 \$ 586.500,00	10/6/2021 17/9/2021	161848/44
	ADENDA N°1 CONVENIO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNLP	MINISTERIO DE DEARROLLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 38.878.000,00 \$ 4.573.000,00 \$ 4.573.000,00 \$ 4.573.000,00 \$ 4.573.000,00	13/7/2021 26/8/2021 8/9/2021 23/9/2021 21/10/2021	161926/27
Secretaría de Extensión Universitaria	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNLP Y IOMA	IOMA	\$ 930.960,00 \$ 1.330.560,00 \$ 1.296.000,00 \$ 1.091.340,00 \$ 1.080.000,00 \$ 1.414.800,00 \$ 1.393.740,00 \$ 1.393.740,00	10/3/2021 12/4/2021 10/5/2021 8/6/2021 8/7/2021 18/8/2021 9/9/2021 19/10/2021	24650/1
	CONVENIO DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE PROYECTOS AUF COVID - 19	AGENCE UNIVERSITAIRE DE LA FRANCOPHONIE	\$ 1.208.864,53	8/4/2021	2170-3012780/21
Secretaría de Asuntos Institucionales	CONVENIO DE COLABORACIÓN	BANCO SANTANDER RÍO	\$ 160.000,00	22/9/2021	099-2293/0
	ERASMUS + PROFIC (PROFESSIONAL DEVELOPMENT IN INTERCULTURAL COMPETENCE IN HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS)	GLASGOW CALEDONIAN UNIVERSITY	\$ 993.480,44	30/12/2021	2170-3012780/21
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL	INSTITUTO VAZCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA	\$ 2.158.672,15	21/10/2021	2170-3012780/21
	MONITOREO DE ICTOFAUNA DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO	ACUMAR	\$ 1.080.000,00	19/4/2021	390/23
	MONITOREO INTEGRADO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SEDIMENTOS DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ACUMAR	\$ 976.310,06	19/4/2021	390/23
	MONITOREO DE BIOTA EJECITO ARGENTINO PROGRAMA DE CONTROL DE AVES	CEAMSE	\$ 355.563,00 \$ 248.187,34 \$ 355.563,00 \$ 355.563,00 \$ 355.563,00 \$ 400.008,34 \$ 800.016,68 \$ 900.016,68 \$ 400.008,34	19/3/2021 28/4/2021 17/5/2021 16/6/2021 18/8/2021 16/9/2021 21/10/2021 19/11/2021 21/12/2021	390/23

Facultad de Ciencias Naturales y Museo	CONVENIO INTERNEGOCIOS S.A. - ANALISIS DE SUEROS BOVINOS	INTERNEGOCIOS S.A.	\$ 150.000,00	12/4/2021	390/23
			\$ 200.000,00	18/6/2021	
			\$ 175.000,00	24/6/2021	
			\$ 75.000,00	6/8/2021	
			\$ 75.000,00	7/10/2021	
			\$ 150.000,00	3/12/2021	
	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE CAERCA DEL RECURSO HIDRICO VINCULADO AL ASESORAMIENTO HIDROGEOLÓGICO EN LA GESTIÓN Y MANEJO DEL MISMO	MUNICIPALIDAD DE PINAMAR	\$ 78.750,00	5/2/2021	390/23
			\$ 78.750,00	12/3/2021	
			\$ 157.500,00	13/4/2021	
			\$ 78.750,00	27/5/2021	
			\$ 110.250,00	23/7/2021	
			\$ 110.250,00	2/9/2021	
			\$ 110.250,00	17/9/2021	
			\$ 110.250,00	18/10/2021	
			\$ 110.250,00	17/11/2021	
	ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE PLANICIE DE INUNDACIÓN DE LOS RIOS NEUQUÉN Y NEGRO EN LAS LOCALIDADES DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR Y ELLEN	YPF S.A.	\$ 666.017,13	10/2/2021	390/23
	NEMATODOS DE SUELOS - ANÁLISIS DE MUESTRAS	YPF S.A.	\$ 178.536,00	23/2/2021	390/23
	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE HONGOS ENTOMOPATÓGENOS PARA CONTROL DE INSECTOS PLAGA	BAC SCIENCE GROUP	\$ 400.000,00	11/6/2021	390/23
	SERVICIO ENTRE FCNYM Y EMPRESA MICOTECH ARGENTINA S.A.	MYCOTECH ARGENTINA S.A.	\$ 150.000,00	18/6/2021	390/23
			\$ 150.000,00	18/6/2021	
	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA UNLP	BAC SCIENCE GROUP	\$ 297.000,00	2/3/2021	390/23
			\$ 198.000,00	12/3/2021	
			\$ 198.000,00	3/5/2021	
			\$ 198.000,00	3/6/2021	
			\$ 198.000,00	8/7/2021	
			\$ 118.800,00	19/8/2021	
			\$ 99.000,00	3/9/2021	
			\$ 207.900,00	15/9/2021	
	CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS CON POTENCIALES ACTIVIDADES PESTICIDAS	ELYTRON BIOTECH S.A.	\$ 250.000,00	19/4/2021	390/23
	SERVICIO A TERCEROS EN EL INSTITUTO SPEGAZZINI (FCNYM) SOLICITADO POR LA EMPRESA MYCOTECH S.A.	ELYTRON BIOTECH S.A.	\$ 340.000,00	13/10/2021	390/23
	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CS. NATURALES Y LA MUNICIPALIDAD DE LEZAMA	MUNICIPALIDAD DE LEZAMA	\$ 104.000,00	23/12/2021	390/23
	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILDADOS Y PENSIONADOS DURANTE EL PERÍODO 2021 POR EL DICTADO DE CURSOS PARA PERSONAS MAYORES	UPAMI	\$ 159.655,00	27/8/2021	390/23
			\$ 33.378,45	15/9/2021	
			\$ 43.496,25	20/10/2021	

8) Circuitos de registro y rendición, puntos de control, destino de los fondos recaudados.

Circuitos de registro y rendición

La Dirección de Convenios de la Universidad Nacional de La Plata, centraliza el registro de los convenios tanto arancelados como no arancelados. Por otra parte, el archivo de convenios originales se encuentra en Biblioratos ordenados por contraparte (Ministerios, Fundaciones, Bancos, Colegios y Asociaciones Profesionales, Organismos Nacionales, Organismos Privados, Municipalidades y Organismos Municipales, Organismos Internacionales, Universidades Extranjeras Organismos Provinciales y Gubernamentales y con Universidades Nacionales).

Los montos generados por la ejecución de los Convenios Académicos Arancelados de las Facultades se ingresan a sus respectivas cuentas, transfiriéndose a la cuenta de la Universidad un porcentaje del 20%.

Los montos ingresan a la Tesorería General de la Universidad y ésta efectúa la transferencia a la cuenta de la Facultad que corresponda, generándose el cargo en la oficina de Responsables a nivel central. La Facultad o Dependencia registra en sus Libros Bancos (SIU PILAGÁ) y Sistemas de Cargos y Descargos los respectivos importes por sus ingresos y egresos. Estos fondos los deberá rendir la Facultad o Dependencia correspondiente de acuerdo a las pautas de rendición vigentes en la UNLP.

Puntos de control.

Esta actividad es realizada por la Dirección de Convenios, en relación a cuestiones de índole formal, así como también por la Dirección General de Administración, tanto a nivel Central como de las Facultades y Dependencias, en los aspectos contables/financieros. La Secretaría de Asuntos Jurídicos Legal tiene a su cargo el control de la legalidad de todos los convenios previo a la firma de las autoridades que correspondan.

Destino de los fondos recaudados

Los convenios de cooperación académica o equivalentes, celebrados entre la Universidad y otra institución pública o privada, tienen por fin acordar un marco institucional que permita realizar acciones conjuntas, tales como:

- Actividades de postgrado
- Intercambio y perfeccionamiento de personal científico, docentes, técnicos y alumnos avanzados
 - Utilización de instalaciones
 - Intercambio de información y material bibliográfico, de investigaciones y estudio

- Creación y operación de instalaciones científicas y técnicas
- Implementación de programas culturales, desarrollo y/o fortalecimiento institucional
- Entre otras acciones relacionadas con la investigación, la actividad académica y la extensión universitaria.

Para ello se utilizan los fondos que ingresan en virtud de los distintos convenios suscriptos por la Universidad.

Por otra parte, se realizó un relevamiento la estructura organizacional de la Dirección de Convenios.

Estructura Organizacional: la Dirección de Convenios depende de la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales.

Se encuentra a cargo del Subdirector de Convenios con categoría D-3, del cual dependen 5 personas, una auxiliar categoría A-4, uno de categoría A-7, una auxiliar también categoría A-7 y dos personas contratadas bajo la modalidad de locación de obra.

MARCO DE REFERENCIA:

El Edificio de Presidencia, sede central de esta casa de altos estudios, está ubicado en pleno centro de la ciudad de La Plata, en la Avenida 7 n° 776.

La UNLP cuenta con 17 facultades, 5 colegios y 5 dependencias, las cuales remiten información.

La Universidad Nacional de La Plata tiene su origen a fines del siglo XIX, en 1891, y la iniciativa se debe al anhelo del entonces legislador provincial, Senador Rafael Hernández, de crear una Universidad que diera respuesta a las renovadas necesidades de formación científica, técnica y cultural, que manifestaban las jóvenes generaciones que comenzaban a habitar la recién fundada ciudad de La Plata, nueva capital de la Provincia de Buenos Aires.

La Universidad de La Plata, entonces de carácter provincial, comenzó a funcionar el 18 de abril de 1897 bajo el mandato del Dr. Dardo Rocha, que fuera elegido como su primer Rector, y extendió su vida académica hasta 1905. En ese año el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Joaquín Víctor González, concibió la idea de nacionalizarla, dotando a la capital de la provincia de una Universidad moderna, con base científica. Puso especial énfasis en la investigación, la extensión universitaria, el intercambio permanente de profesores con los centros de excelencia del extranjero, y la necesidad de la educación continua incluyendo con ese propósito una escuela primaria y otra secundaria, ambas de carácter experimental. La Universidad Provincial y otros institutos ya existentes, como el Observatorio Astronómico, el Museo de Ciencias Naturales, la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina y la Biblioteca Pública de la

Provincia, fueron los pilares de esa concepción. La ley 4699, sancionada el 12 de agosto de 1905, transfirió estas instituciones al gobierno de la Nación. El 17 de marzo de 1906 asumía como primer Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, el Dr. Joaquín V. González. A partir de entonces comenzó su sostenido crecimiento. Con la incorporación de los institutos ya mencionados, y la creación de nuevas Escuelas Superiores y Facultades, la Universidad Nacional de La Plata cobró forma y prestigio como una de las más avanzadas dentro y fuera del país. El transcurso de los años no hizo más que afianzar la concreción de esta idea totalizadora que, en la actualidad constituye una institución abierta a todas las ramas del saber y de la creación. Los principios de respeto, libertad y justicia que impulsaron el movimiento de la Reforma Universitaria de 1918, encontraron un eco clamoroso no sólo en la comunidad universitaria platense sino en toda la comunidad universitaria latinoamericana. No podía ser de otra manera cuando los contenidos educativos a impartir coincidían con el nuevo paradigma de la Universidad Reformista, basada en el apoyo empírico de los conocimientos y el alejamiento de todo dogmatismo.

Aquellos principios rigen, aún hoy, en la Universidad Nacional de La Plata

Valores

La Universidad Nacional de La Plata, fundada en 1905 por el doctor Joaquín Víctor González, tiene un perfil particular que la distingue y caracteriza, que comienza a delinearse en 1905 y surge de la confluencia de dos conceptos fundamentales. Por una parte, la interpretación tradicional del término "Universidad", como ámbito natural del saber.

Por otra, la idea actualizada del conocimiento científico de base experimental, social y artístico en sus distintas expresiones.

La Universidad Nacional de La Plata, bajo el lema «Pro Scientia et Patria» fiel a las ideas rectoras que le dieron origen, ha sido y sigue siendo pionera en estudios y desarrollos culturales, artísticos y científicos de avanzada. Esto le ha proporcionado el prestigio que, sumado al fecundo accionar de su presente, la sitúa entre las principales del país, del continente americano y del mundo.

La docencia, la investigación y la extensión configuran los pilares básicos de nuestra Universidad.

El Gobierno, según surge del Estatuto de la Universidad lo ejerce la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Presidente, constituyendo éste la cabeza visible y representante máximo de la ejecución de las políticas oportunamente diseñadas.

La actividad específica es la de impartir enseñanza, fundamentalmente de nivel superior, aunque abarque niveles preprimaria, primario, secundario y de investigación científica y técnica.

Orgánicamente, la Universidad Nacional de La Plata se estructura en forma piramidal, reconociendo como máxima autoridad administrativa a un Presidente que canaliza su gestión en línea descendente a través de una Secretaría General y Secretarías Específicas, Direcciones Generales, Direcciones y Dependencias.

En la actualidad, cuenta con 17 Unidades Académicas (17 Facultades), en las que se distribuyen los 108.934 estudiantes que cursan alguna de sus más de 90 carreras de grado y de postgrado. En sus cátedras, institutos, centros y laboratorios de investigación, trabaja un importante número de docentes e investigadores.

Las Facultades que la integran son:

Arquitectura y Urbanismo
Bellas Artes
Ciencias Agrarias y Forestales
Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Ciencias Económicas
Ciencias Exactas
Ciencias Jurídicas y Sociales
Ciencias Médicas
Ciencias Naturales y Museo
Ciencias Veterinarias
Humanidades y Ciencias de la Educación
Facultad de Psicología
Informática
Ingeniería
Odontología
Periodismo y Comunicación Social
Facultad de Trabajo Social

Asimismo, forman parte de esta Casa de Altos Estudios, cinco establecimientos, que cubren desde el nivel inicial hasta el ciclo superior de la enseñanza pre-universitaria, ellos son:

Colegio Nacional "Rafael Hernández"
Escuela Graduada "Joaquín V. González"
Liceo "Víctor Mercante"
Bachillerato de "Bellas Artes"
Escuela Agraria "M.C. y N.L. Inchausti"
También integran la Universidad:
Instituto de Educación Física
Biblioteca Pública

OBSERVACIONES:

1) En los registros de la Dirección de Convenios, se observan muchos de ellos de antigua data que no se encuentran vigentes ni poseen renovación automática. Por otra parte, en muchos casos hay convenios de antigua data sobre los cuales no consta fecha de vigencia. Causa: atraso en la realización de la tarea. Efecto: dificultad para conocer con exactitud cuántos y cuáles son los Convenios de Cooperación Académica de la UNLP.

Impacto: Medio

2) Habiéndose realizado desde Auditoría un relevamiento general sobre los convenios de cooperación académica arancelados vigentes al 31-12-2021, al compararlo con los registros de la Dirección de Convenios, se observan que existe una cantidad de ellos que no se encuentran registrados, siendo que han tenido percepciones de dinero a la fecha indicada. Causa: Bajo nivel de comunicación con las Facultades, hecho que dificulta que la Dirección tenga certeza de contar con la información de la totalidad de los Convenios vigentes en la UNLP. Efecto: dificultar para conocer con exactitud cuántos y cuáles son los Convenios de Cooperación Académica de la UNLP.

Impacto: Alto

3) Falta de integridad de la información ingresada en el registro de convenios, a partir de la ausencia de información relativa a los montos pactados en los mismos, no siendo responsabilidad de la Dirección de Convenios el seguimiento ni el control de la utilización de dichos fondos, pero sí de su inclusión en los registros. Causa: falencia en los registros, toda vez que la información obra en los convenios, y/o puede ser consultada y verificada. Efecto: no es posible determinar la significatividad económica de los distintos convenios

Impacto: Alto.

RECOMENDACIONES:

1) Proceder a una revisión integral de los registros de convenios, eliminando del mismo aquellos que se encuentran vencidos, de modo tal de poder armar un nuevo registro actualizado. En los casos de aquellos de antigua data que no posee información de su vigencia, tratar de determinarla, de no ser posible proceder según lo indicado en el párrafo anterior.

2) Interactuar con las Facultades y Dependencias al menos una vez al año, para solicitarles la información de los convenios vigentes arancelados y no arancelados de cada una de ellas, y proceder a controlar la información brindada con los propios registros de la Dirección de Convenios, de esta manera se normalizaría el mismo dándole certidumbre. Esto permitiría saber, a posteriori donde estuvo la falla o el error administrativo que pudo haber impedido que la Dirección esté en conocimiento de alguno de estos convenios.

3) Entendemos que esta información puede ser brindada fácilmente por las Facultades, Dependencias y Secretarías, tal como obraron ante nuestra consulta, y conocer los montos, permite determinar rápidamente su importancia.

OPINIÓN DEL AUDITADO Y PLAN DE ACCIÓN

Con fecha 29/4/2022 se solicitó la opinión del auditado y plan de acción al Sr. Subdirector de la Dirección de Convenios, el cual, con fecha 03/05/2022 nos respondió, manifestando:

Sr. Auditor Universidad Nacional de La Plata
Dr. Marcelo Marcó
S/D

“Me dirijo a Ud., a fin de brindar la opinión del servicio auditado relativa al informe de Auditoría remitido a esta Dirección. En líneas generales no existen objeciones significativas que formular al desarrollo del mismo; sin perjuicio de lo cual, se estima pertinente señalar algunas consideraciones atinentes a las siguientes observaciones:

Observación 1: Si bien estamos de acuerdo en relación a la cantidad de convenios relevados en nuestro sistema, creemos que es importante no perder la información de los convenios vencidos, por lo que creemos necesario que continúen en el relevamiento y no sacarlos del mismo.

Observación 2: Respecto a lo manifestado en relación a los convenios que no se encuentran registrados en el informe solicitado, debemos decir que el relevamiento de esta Dirección, se efectúa una vez que el instrumento suscripto por todas sus partes (independientemente de la fecha que figura en el ejemplar) es publicado en el Boletín Oficial, y es a partir de ese acto que entra en vigencia conforme lo normado por los arts. 11 y 20 de la Ordenanza N° 295/18, para la Universidad. Como ejemplo clarificador de ello es el “Convenio de Colaboración Académica con el Instituto Vazco Etxepare Euskal”, con un ingreso patrimonial de \$2.158.672,15, si bien fue suscripto en diciembre de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial de esta Universidad el día 3 de marzo de 2022, motivo por el cual, no se encuentra dentro del relevamiento solicitado al 31 de diciembre de 2021.-

Observación 3: Conforme la Ordenanza antes mencionada y la Resolución N° 1717/18 de misiones y funciones de la UNLP, y como bien se aclara en el informe de la Auditoría, no corresponde a este servicio, el contralor y seguimiento de la percepción monetaria de los convenios tratados, eso quiere decir que en lo que respecta al funcionamiento general, no nos avocamos específicamente a instrumentos con un contenido exclusivamente patrimonial, por el contrario, nuestro contralor formal se corresponde a convenios con contenido tanto normativo como no normativo, es por ello que, no consideramos necesaria la inclusión de los ingresos monetarios de un convenio a nuestro relevamiento.

Con respecto a las recomendaciones elaboradas y luego de analizar las observaciones efectuadas, hemos delineado un plan de acción tendiente a corregir las falencias esgrimidas. El mismo trazado a un breve plazo y consistiendo en la elaboración y filtración de un relevamiento más actualizado y más diferencial, llevando a una funcionalidad más operativa en la oportunidad de brindar la información solicitada. Cabe mencionar que está en el espíritu de este servicio dar solución a las observaciones planteadas, en oportunidad de la

ejecución del Plan Estratégico de la UNLP para la Gestión 2022 – 2026, que se encuentra en etapa de consolidación.

A la espera que sea de utilidad lo mencionado, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente quedando a su disposición.”

Apreciación de la UAI: Esta UAI considera razonable y viable el Plan de Trabajo, así como también la temporalidad mencionada.

CONCLUSION

La gestión llevada a cabo por la Universidad en la implementación de Convenios de Cooperación Académica - Arancelados y No Arancelados - con entidades estatales o privadas, gremiales, educacionales y ONG en términos de legalidad, eficiencia y eficacia adolece de algunas falencias en los registros de los convenios que son llevados por la Dirección. Cabe agregar que

La Plata, 4 de mayo de 2022

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata